

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 094/2019

HACE SABER

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HIZO POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SEÑOR TEOFILO RODRÍGUEZ AHUMEDO DEL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019, EXPEDIDO POR LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15022017-039, DONDE SE RESOLVIÓ: **PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA LOS SEÑORES TEOFILO RODRÍGUEZ AHUMEDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 73.115.790 DE CARTAGENA Y CESAR MAURICIO MARQUEZ MONTOYA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.529.232 DE BOGOTÁ, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA "MARIA JOSE" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN 10321264, POR LOS HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017, LOS CUALES CONSTITUYEN PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONCRETAMENTE LAS ESTABLECIDAS EN LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN N° 07 DEL ARTÍCULO 3, N° 34 Y 40 DEL ARTÍCULO 4 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO N°7), EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS SEÑORES LOS SEÑORES TEOFILO RODRÍGUEZ AHUMEDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 73.115.790 DE CARTAGENA Y CESAR MAURICIO MARQUEZ MONTOYA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.529.232 DE BOGOTÁ, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA "MARIA JOSE" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN 10321264, Y AL DOCTOR RICARDO ANTONIO CASTELLAR NAJERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 73.125.891 DE CARTAGENA, CON TARJETA PROFESIONAL N° 70.029 C.S.J, EN CALIDAD DE APODERADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MAYO TREINTA (30) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JUNIO SEIS (06) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05